Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **19 de febrero de 2025**

VISTO el Expediente AIF-E-8910-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza de cristales exteriores del Polo Creativo Sur, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 03/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 03/25 - RAF 29.

Que mediante Nota N° 20/2024, Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T. obrante a documento 32, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-71774851-0 en su único renglón, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 312.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 03/25 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 148/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/25, su modificatoria N° 11/25 y N° 56/25.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN, POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/25 - RAF 29, referente a la contratación del servicio de limpieza de cristales exteriores del Polo Creativo Sur, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-71774851-0 en su único renglón, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 ($ 312.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 009AIF - U.G.C. AIF009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0007** /2025.-

A.I.F.
F.L.
G.C.

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2025.02.19 12:52:48 -03'00'